CUENTA DE COBRO No. 007

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

ANDREA MARIE SANCHEZ RODAS
CC. 1.1140.851.598

LA SUMA DE: $ 2.950.000

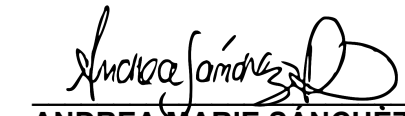
SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

Correspondiente al periodo: del primero (1) de julio de 2024 al treinta y uno (31) de julio de 2024

De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. UAN-001-2024-08

Cordialmente,



ANDREA MARIE SÁNCHEZ RODAS
C.C. 1.140.851.598 de Barranquilla.
Cta de Ahorros No. 48316858514 Bancolombia

INFORME DE GESTIÓN No. 007	
No. de contrato:	UAN-001-2024-08
Contratista:	Andrea Marie Sánchez Rodas
C.C.	1.140.851.598
Teléfono/Celular:	3008511742
Correo electrónico:	andreasanchezrodas@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS		
Periodo de informe:	Del 1 de julio al 31 de julio de 2024	
No. de informe:	007	
No. de cuota	01 02 03 04 05 06 07x 08☐ 09☐ 10☐ 11☐ 12☐	
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**Junio 2024**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Asesorar la agenda de medios del honorable concejal y responder el cuestionario de preguntas
2. Asesorar las proporciones presentadas por el concejal y los debates de control político realizados durante el mes
3. Definir junto con el concejal las posiciones defendidas en las intervenciones ante la plenaria
4. Redactar los discursos del concejal en las sesiones del mes.
5. Asesorar las comunicaciones generales de la Unidad de Apoyo
6. Supervisar las publicaciones de redes sociales del concejal.
7. Supervisar las publicaciones de redes sociales del concejal Sami Radi.

ANEXOS

1. Concepto frente a la crisis energética de Barranquilla y la región Caribe.



2. Cubrimiento en medios actividad del concejal

https://emisoraatlantico.com.co/politica/no-hay-reglas-claras-sobre-prohibicion-de-plastico-de-un-solo-samir-radi/



3. Manejo de comunicaciones digitales del concejal Samir Radi

Samir Radi
@samirradichemas

Es un orgullo recibir en el @Concejodebaq a las estudiantes del I.E.D. Madre Marcelina, cuyo liderazgo ha generado un hito como lo es la realización del primer Modelo de las Naciones Unidas en un colegio oficial de Barranquilla. Este proyecto es crucial para desarrollar competencias académicas y fomentar el compromiso de nuestros jóvenes con temas políticos a nivel distrital, nacional y mundial.

¡Nuestras niñas y jóvenes son el futuro que se construye hoy!

> **Frank Chapman** @FrankChapman_10 · 4 jul.
>
> Hoy 04 de julio se celebra en Colombia el Día Nacional de la Juventud, y me complace exaltar en este día a las estudiantes de la IED Madre Marcelina quienes llevan a cabo el primer Modelo de las Naciones Unidas liderado por una institución oficial.
> (Sigue hilo)





Samir Radi @samirradichemas · 27 jun.

Apoyamos la implementación del Gaula y el Grupo Élite para fortalecer la seguridad que tanto necesitamos. Unidos es como se puede vencer la extorsión y el crimen.

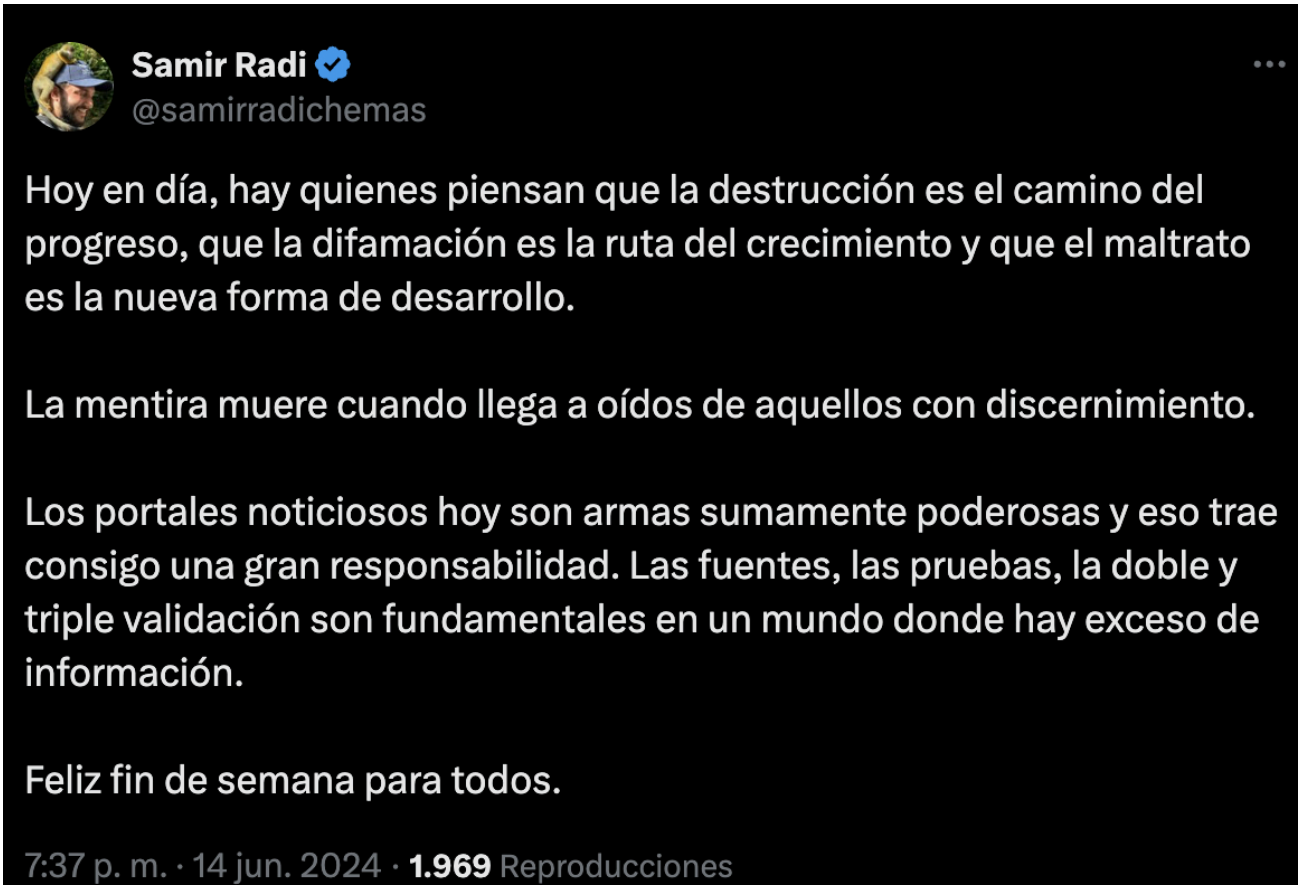
Esperamos ver pronto los resultados de estos esfuerzos en la tranquilidad de los barranquilleros.

> **Alejandro Char** @AlejandroChar · 27 jun.
>
> El Gaula Élite contra la extorsión y el Grupo Élite contra el crimen y hurto se toman Barranquilla.
>
> Desde hoy contamos con nuestro propio Gaula, y esta es una gran manera de decirle a los barranquilleros que no están solos, que ...
> Mostrar más




Samir Radi @samirradichemas · 22 jun.
Es un privilegio conocer a un colombiano de las dimensiones de Luis Carlos Sarmiento Angulo, una figura admirable cuya notable trayectoria y legado han dejado una marca indeleble en el país.
Para mí fue un honor asistir en el homenaje a su vida y sus contribuciones sociales y
Mostrar más


Samir Radi @samirradichemas · 20 jun.
¡No más gota a gota!
💡 Llegó CrediChévere y ya son casi 300 los beneficiados que en lugar de tener que acudir a un prestadiario, acceden a esta estrategia de @alcaldiabquilla que busca ayudar a los comerciantes de nuestra ciudad.
#Barranquilla tiene que ser una ciudad que le
Mostrar más
EL HERALDO @elheraldoco · 19 jun.
Cerca de 300 empresarios de Barranquilla fueron beneficiados con CrediChévere
📲Más detalles haciendo clic en la imagen. ⬇️
...
Mostrar más
1
5
11
608



4. Borrador proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ESTRATEGIAS PARA PROMOVER Y APOYAR EL EMPLEO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo tiene por objeto la creación de un plan de fomento y promoción al empleo, el emprendimiento y la innovación de la población joven del Distrito de Barranquilla encaminado al cierre de brechas y la desigualdad social.

ARTÍCULO 2. POBLACIÓN OBJETO: Este acuerdo está dirigido a la población joven del Distrito de Barranquilla que se encuentra en edad de empleabilidad, es decir, aquellos comprendidos entre el rango de edad de los 18 años a los 28 años.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS. Serán principios rectores de este acuerdo los siguientes:

1. **Equidad de Género:** Promover la igualdad de oportunidades laborales para hombres y mujeres jóvenes, así como jóvenes de sexualidad diversa.
2. **Inclusión de Población Vulnerable:** Garantizar la inclusión laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto y minorías étnicas.
3. **Calidad del Empleo:** Fomentar la creación de empleos formales, decentes y estables para los jóvenes.
4. **Formación y Capacitación:** Impulsar programas de formación y capacitación para mejorar las competencias laborales de los jóvenes.
5. **Innovación y Emprendimiento:** Estimular la creatividad y el espíritu emprendedor entre la población joven.
6. **Participación Ciudadana:** Involucrar a los jóvenes en la formulación y seguimiento de políticas de empleo.
7. **Colaboración Público-Privada:** Fomentar alianzas entre el sector público y privado para la creación de oportunidades laborales para los jóvenes.
8. **Desarrollo Sostenible:** Promover empleos que contribuyan al desarrollo sostenible y al cuidado del medio ambiente.
9. **Transparencia:** Utilizar mecanismos de amplia difusión que permitan a la ciudadanía conocer la oferta laboral por parte de los programas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

CAPITULO I

Plan de empleo y promoción del emprendimiento e innovación de la población joven para avanzar hacia el cierre de brechas y desigualdad social.

ARTÍCULO 4. **Formulación de un plan de empleo y promoción del emprendimiento e innovación para la población joven del Distrito de Barranquilla.** La Administración Distrital en un plazo no mayor a un (1) año, deberá formular un plan de empleo y promoción al emprendimiento e innovación para la población joven del Distrito de Barranquilla que esté encaminado al cierre de brechas de desigualdad social y económica de esta población.

Entre los lineamientos del plan se contemplarán los siguientes objetivos:

1. Atender las necesidades de los jóvenes en materia de empleo, conforme a las disposiciones de la Ley 1429 de 2010 "*Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo"*, la Ley 1780 de 2016 *"Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo"*, así como otras disposiciones posteriores.

2. Garantizar el acceso a recursos financieros, créditos, subsidios, capital semilla, y asistencia técnica para la promoción del emprendimiento juvenil y la innovación.
3. Diseño de una ruta de articulación interinstitucional en materia administrativa, empresarial, social y financiera que permitan la unificación de esfuerzos encaminados a la disminución de las brechas sociales y económicas de la población joven.

ARTÍCULO 5. Participación de organizaciones juveniles y Consejos de Juventudes. Durante la formulación del plan de empleo y promoción del emprendimiento para la población juvenil del Distrito de Barranquilla, la Administración Distrital, por intermedio de la Secretaría de Participación Ciudadana, o quien haga sus veces, articulará la participación de los Consejos de Juventudes y demás espacios de incidencia de la población joven del Distrito en la co creación de las estrategias y programas contemplados en dicho plan.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

	**V.B.** 
Contratista: Andrea Marie Sánchez Rodas.	**Concejal postulante:** Samir Eduardo Radi Chemas
No. Identificación: 1.140.851.598	**No. Identificación:** 1.140.880.381

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140851598		SANCHEZ RODAS ANDREA MARIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle68#54-38	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3717260	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772511838	9469602090	I	2024/07/23	2024/07/12	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.300.000	No		PROTECCION	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$ 1.300.000	12,5%	$ 162.500	$
																					$ 208.000						$ 162.500	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 162.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	0,522%	1	$ 6.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 162.500						$ 0						$ 6.800				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140851598		SANCHEZ RODAS ANDREA MARIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle68#54-38	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3717260	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772511838	9469602090	I	2024/07/23	2024/07/12	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300